

mentarias en la materia.

Considerando que según el artículo 68 de la citada ley, corresponde al pleno de la Corporación aprobar el Proyecto de Presupuesto con quorum que establece; aceptando en un todo el dictamen de la Comisión correspondiente, por unanimidad de los siete Concejales asistentes total de que se compone la Corporación, se acordó Aprobar dicho Proyecto y que se plan los trámites ulteriores de ejecución y en media se di cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda. Terminado el objeto de la sesión se levanta la misma a las veintinueve horas firmandose por los concurrentes de todo ello como Secretarios.



[Signatures]
Miguel Navarreda
Juan Olivas
Agustín Jimenez
Martín Gato
Galzán Olivas
El Secretario
José Oudonolo

Sesión ordinaria de la noche en San Sebastián de los Reyes a las veintinueve horas
30 de noviembre de 1954 } del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro

Se concurrentes se y en efecto: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo San
D. Manuel Olivas Padua
D. Martín Gato Arja
D. Juan Olivas Lopez
D. Manuel Navarreda Fuent
D. Agustín Jimenez Olivas
D. G. Oinas Juan Poma
Nicolás Guillen. y en la Sala Consistorial se reunieron los
Concejales expresados al margen, con el objeto de celebrar la
sesión de este día, a la que se dió principio con la lectura de
acta de la ultima que fue aprobada sin discusión.
Actúa como Secretario el de la Corporación D. José Oudonolo
seguidamente se dió cuenta de la correspondencia. Bolímenes

de la provincia y del Estado así como de los dictámenes y asuntos
y se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º En la solicitud de Don Roberto Sandoval Navarreda, que se le autorice a edificar una vivienda en la Calle del Socorro se acuerda desde luego concederle la oportuna licencia de obras, y se acuerda que la construcción de la vivienda se haga en todo el frente del edificio.
- 2º En la petición de D.º Agustín Oja No arden, vecina de El Panto sobre concesión perpetua de la sepultura nº 16 Fila 6ª de este Cementerio que concurra las reglas de José Oja Berada. se acuerda concederla.

dicha propiedad previo pago de los derechos Ordenanza.

3º A instancia del Concejal Sr. Navarreda se acuerda: recobrar por medio de Bandos la prohibición de estacionamiento de carros y vehículos a la puerta de sus propietarios y la permanencia en las calles durante la noche, fijándose para ello la plaza de la Yglesia; de la Chorrina y bajada a la fuente pública; y sancionándose con multa de diez pesos las infracciones que se cometieren. Y no habiendo otros asuntos de que tratar siendo las veintidos quince, se acuerda la sesión que firman los tres concurrentes de lo que yo el Secretario doy fe



Muñel Navarreda Gabriel Olivares
Jesús Ponce
Martín Latorre
El Prio.
Primero

sesión extraordinaria del día y en San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día veintidós de Diciembre de 1954

En la sesión vocativa al efecto celebrada con la antelación necesaria para esta sesión extraordinaria, se reunieron en la Casa Consistorial, los tres Concejales que constituyen la totalidad del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo San Nicolás Guillen, actuando como Secretario, el de la Corporación D. José Orendo Moreno.

Por la Presidencia se declara recibidos el auto, clausura futura acto de quiebra de la última sesión que fue aprobada: manifestándose por el Sr. Presidente que, como se expresa en la convocatoria, la reunión tenía por objeto y de aprobar definitivamente Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario para 1954-1958, para

ra obras construcción de un pazo y estanque elevadero en la Dehesa, e instalación de un grupo Moto-Bomba en la misma y Omitiendo que anunciada la aprobación del Anti-Proyecto del mismo por término de quince días inacción que tuvo lugar en 18 de Noviembre último B.O. de la provincia número 275, sin que se haya formulado reclamación de clase alguna, se establece en el caso de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 67º de la Ley de Régimen Local, y en su consecuencia de unánime conformidad aprobando dicho Proyecto y Presupuesto Extraordinario para 1954-1958 fijando los gastos e ingresos del mismo en los términos que se expresan a esta continuación.